



ECONOMÍA DIRECCIÓN

SFNA.600/DGAPRA/DPMR/323/2019

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

25 SEP 2019

Oficialía de Partes

RECIBIDO

Acuse

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez  
Director General de Normas  
Secretaría de Economía  
Presente

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), me refiero al oficio SFNA/DGSPNR/075/19 de 17 de septiembre del año en curso, suscrito por la Dra. Adelita San Vicente Tello, Directora General de Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, a través del cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, *Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y mantenimiento de mamíferos marinos en cautiverio*, en el que señala sustancialmente lo siguiente:

- 1. Como parte de los trabajos para realizar la revisión quinquenal, esta Dirección General realizó una revisión y análisis a la Norma Oficial Mexicana vigente desde el punto técnico-jurídico-administrativo, a efecto de obtener elementos para determinar la continuidad de dicho instrumento regulatorio.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, se llevó a cabo una reunión con las áreas del sector ambiental involucradas en la actividad objeto de la regulación (DGVS, CONANP, PROFEPA, CONABIO), para analizar y determinar la ratificación, modificación o cancelación correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 y 40 de su Reglamento.

En razón de lo anterior, el Grupo de Trabajo determinó por unanimidad la ratificación de la Norma Oficial Mexicana, dado que subsisten las causas que motivaron su expedición, lo cual se acredita con el acta de la reunión correspondiente, de la que se anexa copia simple para su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General determinó la ratificación de la Norma Oficial Mexicana "NOM-135-SEMARNAT-2004, *Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y mantenimiento de mamíferos marinos en cautiverio*", por lo que le solicito al área a su digno cargo, realice las gestiones correspondientes a efecto de notificar lo conducente al Secretaría Técnico de la Comisión Nacional de Normalización para que dicha regulación continúe vigente; lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA | RECURSOS NATURALES  
27 SEP 2019  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y  
REGULATORIO DEL SECTOR PRIMARIO

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
\* 27 SET. 2019 \*  
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL



Recabi 27/09/19  
12:16



En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se RATIFICA la Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora y Secretaria Técnica del COMARNAT**

**Larissa Bautista Calderón**

Con fundamento en el artículo 84, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Director General Adjunto de Política y Regulación Ambiental, previa designación, firma la Directora de Política y Mejora Regulatoria.

NBLC

- C.c.p. Mtro. Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
- Dra. Adelita San Vicente Tello**, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.- Mismo fin.
- Lic. Patricia Tovar Millán**, Directora de Análisis Económico y Jurídico del Sector Primario.- Mismo fin.

**Anexo:** Copia simple del oficio número SFNA/DGSPRNR/075/19 y del Acta de la Reunión de trabajo de fecha 11 de septiembre de 2019.

**Volante:** DGAPRA/2019-0000047

